

Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 06/08/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	AFIRFAC
RAZÓN SOCIAL	FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO FINANCIERO
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	05/08/2024
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESUMEN DE RESOLUCIONES ACORDADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, AFIRME GRUPO FINANCIERO, CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DE 2024.

ACCIONES LEGALMENTE REPRESENTADAS: 700,000 acciones Serie "A" y 1,370,000 acciones Serie "B" con valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) cada una, que integran el 100% de las acciones suscritas y pagadas del Capital Social de la Institución.

I. Presentación, discusión y en su caso aprobación para reducir el capital social pagado de la sociedad en su parte variable.

Resolución Primera: "Se aprueba, la reducción del capital social pagado de la sociedad, en su parte variable, mediante reembolso a los accionistas por la cantidad de \$72,000,000.00 M.N. (Setenta y dos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), con lo cual, el capital social en su parte variable quedaría en la suma de \$65,000,000.00 (Sesenta y cinco millones de Pesos 00/100 M.N.), cancelándose al efecto un total de 720,000 (setecientos veinte mil) acciones ordinarias serie "B", el pago por reembolso de cada acción cancelada será por su valor nominal, es decir de \$100.00 M.N. (Cien Pesos 00/100 Moneda Nacional), acordando los accionistas que, la cancelación de acciones será de la siguiente manera: a Corporación A.G.F., S.A. de C.V. 17 (diecisiete) acciones serie "B" con valor nominal total de \$1,700.00 (un mil setecientos pesos 00/100 M.N.) y Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. le corresponderán, 719,983 (setecientos diecinueve mil novecientos ochenta y tres) acciones serie "B" con valor nominal total de \$71,998,300.00 (setenta y un millones novecientos noventa y ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

Resolución Segunda: "El pago a los accionistas del reembolso acordado, podrá efectuarse a partir del día de la celebración de la presente asamblea, dejando a salvo, en su caso, los derechos establecidos en el artículo 9º. de la Ley General de Sociedades Mercantiles."

Resolución Tercera: "En los términos de lo establecido en el Artículo 78 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el pago a los accionistas del reembolso acordado no causará un impuesto sobre la renta, bajo las condiciones aplicables en el citado precepto."

Derivado de lo anterior, el capital social íntegramente suscrito y pagado de la sociedad quedará integrado de la siguiente manera:

Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 06/08/2024

ACCIONISTAS

NUMERO DE ACCIONES

SERIE "A" NUMERO DE ACCIONES

SERIE "B"

1.- Corporación A.G.F., S.A. De C.V. 17 15

2.- Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. 699,983
649985

TOTALES 700,000 650,000

Resolución Cuarta: "Se autoriza e instruye al secretario o al prosecretario del consejo de administración para que lleve a cabo las anotaciones correspondientes en los libros de la sociedad, incluyendo el Libro de Registro de Acciones Nominativas de la sociedad, a efecto de reflejar el movimiento de capital social aprobado conforme a las resoluciones anteriores, así como para que lleve a cabo la publicación a la que se refiere el artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles."

II. Resoluciones sobre la emisión, sustitución, cancelación y canje de los títulos representativos de las acciones, así como la designación de los consejeros que deberán firmarlos.

Resolución Quinta: "Cancélese los actuales títulos de las acciones representativas del capital social de la sociedad, procediéndose a su canje por nuevos títulos que contemplen la reducción de capital decretado y reúnan los requisitos establecidos en el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, dichos títulos deberán ser suscritos por cualesquiera dos de los consejeros de la sociedad."

III. Designación de delegado o delegados ejecutores especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la asamblea.

Resolución Sexta: "Se designan como delegados especiales de la asamblea al Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznava, Lic. Mario Alberto Chapa Martínez y Lic. César Alan Chávez Reyes para que en forma conjunta o separada, acudan ante el Notario Público de su elección a revocar y a otorgar los poderes descritos en el punto cuarto y en caso de ser necesario o conveniente, se encarguen de tramitar la protocolización total o parcial del acta de la presente asamblea, así como para que tramiten la inscripción del testimonio o testimonios que al efecto se expida(n) en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente al domicilio social y, en general, para que realicen todos los actos necesarios y convenientes para cumplimentar las resoluciones anteriormente adoptadas."

IV. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Resolución Séptima: "Se aprueba en todas y cada una de sus partes la presente acta, y se hace constar que los representantes de accionistas, estuvieron presentes desde la iniciación hasta la terminación de la misma, así como en el momento de tomarse todas y cada una de las resoluciones adoptadas".

No hay derechos de preferencia que ejercer.